



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ZAEL

*Aprobación del Plan Económico Financiero (PEF)  
a efectos de estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento de Zael*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 2 de mayo de 2013, adoptó acuerdo de aprobación del Plan Económico Financiero (PEF). En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos con finalidad exclusivamente informativa. También a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan Económico Financiero (PEF) se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Corporación Local, hasta la finalización de la vigencia del propio Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zael, a 5 de julio de 2013.

La Alcaldesa Presidenta,  
María Carmen Callado Moro